

## Convocatoria

### Junta Municipal del Distrito de Chamberí

21 de octubre de 2020 – 19:00 horas

Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí  
(Pza. Chamberí, 4)

El Concejal Presidente del Distrito, por Decreto de 16 de octubre de 2020 ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.-** Dar cuenta del Decreto, de 16 de septiembre de 2020, del Alcalde disponiendo:

Cesar a Dña. Mencía Teresa González Reviriego como vocal vecina y portavoz adjunta del grupo municipal de VOX, en la Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

### § 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Punto 2.-** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre 2020.

### § 2. PARTE RESOLUTIVA

**Propuestas del Concejal Presidente**

**Punto 3.- Propuesta presentada por el Concejal Presidente del Distrito con número 2020/760576** del siguiente tenor literal: "Se propone la elevación al titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía la asignación del nombre "ANTONIO MINGOTE" al nuevo centro municipal de mayores ubicado en la calle Vallehermoso 47 y 47 B, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, de 24 de abril de 2013"

---

Junta Municipal de Chamberí, sesión ordinaria 21 de octubre de 2020

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DÍA

Página 1 de 6

Información de Firmantes del Documento



## Proposiciones de los Grupos Políticos

**Punto 4.-** **Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista con número 2020/0757486** del siguiente tenor literal: "Con la Fundación Marathon, entidad sin ánimo de lucro, entrenaban atletismo la temporada pasada 128 atletas de entre 6 y 19 años, la inmensa mayoría vecinos de Chamberí. La incomprensible negativa de la Dirección del Estadio Vallehermoso a conceder la solicitud de "reserva de temporada" realizada por dicha Fundación Marathón para la temporada 2020-2021, aduciendo para denegarla que tenían otra instalación pública concedida, ha obligado a ésta a llevar su entrenamiento, ante la imposibilidad de disponer de otra instalación pública dónde hacerlo, al Parque de la Bombilla, lugar lejano para los niños y niñas más pequeños que hacen atletismo e infradotado de las condiciones necesarias para practicar dicho deporte, no disponiendo de iluminación artificial, por lo que a partir de finales de octubre a las 18.00h no se podrá ver. Por todo lo anterior, reivindicando la gestión pública directa del Estadio Vallehermoso y atendiendo a la corta edad y condición de vecinos de este Distrito que tienen la mayoría de sus atletas, el Grupo Socialista propone que se apruebe que esta Junta Municipal defienda la gestión pública directa del Estadio Vallehermoso y los intereses de los vecinos de Chamberí y haga las gestiones oportunas ante la Dirección del Estado Vallehermoso para que enmiende y corrija su errónea decisión de negar la reserva de temporada solicitada a la Fundación Marathon, de tal manera que pueda usar una de sus pistas en un horario adecuado y viable para los niños y niñas que practican el atletismo".

**Punto 5.-** **Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista con número 2020/0757495** del siguiente tenor literal: "El Grupo Municipal Socialista solicita que se inste al Área de Gobierno competente a ejecutar las siguientes iniciativas aprobadas por Unanimidad por el Pleno de la Junta Municipal de Chamberí en un plazo no superior a dos meses.

- Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista Aprobada por unanimidad en la SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, con el siguiente tenor literal:

"Instar al Área de Gobierno competente a que las plazas asignadas a no residentes de la zona SER (azules) de la calle Ponzano en el tramo comprendido entre las calles García Paredes y José Abascal pasen a ser plazas para residentes (verdes)."

- Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista Aprobada por unanimidad en la SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ EL DIA 8 DE MAYO DE 2017, con el siguiente tenor literal:

"Que se inste al Área de Gobierno competente a realizar la reversión de la totalidad de las plazas de aparcamiento SER de no residentes (azules) a plazas para Residentes (verdes) de la calle Viriato, situada en el barrio de Almagro.".

---

Junta Municipal de Chamberí, sesión ordinaria 21 de octubre de 2020

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DÍA

Página 2 de 6

Información de Firmantes del Documento





- Punto 6.-** **Proposición presentada por el Grupo Municipal Más Madrid con número 2020/0757979** del siguiente tenor literal: "Tras la eliminación de las peatonalizaciones temporales de las calles de Fuencarral y Bravo Murillo durante el fin de semana del 3 y 4 de octubre y con el objetivo de asegurar que estos espacios de esparcimiento, imprescindibles para vecinas y vecinos del distrito, no vuelvan a cerrarse a los peatones, se propone:
1. Acordar la permanencia del corte de tráfico de la calle Fuencarral entre las glorietas de Bilbao y Quevedo durante los sábados, domingos y festivos entre las 10 y las 20 horas con carácter indefinido.
  2. Completar la actuación de peatonalización temporal de los tramos de Bravo Murillo y Fuencarral estableciendo un gran eje peatonal desde la calle Ríos Rosas hasta la glorieta de Bilbao".
- Punto 7.-** **Proposición presentada por el Grupo Municipal Más Madrid con número 2020/0758132** del siguiente tenor literal: "Que, con ocasión de la reivindicación internacional por la despatologización plena y real de las personas trans asociada a la celebración del mes Octubre Trans, que conmemora la lucha para que la transexualidad deje de estar considerada un trastorno mental y para desclasificar el trastorno de identidad de género de los manuales internacionales de enfermedades, la Junta Municipal del Distrito de Chamberí organice actividades que contribuyan a la visibilización y a la plena inclusión de las personas trans, en atención a los objetivos recogidos en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid".
- Punto 8.-** **Proposición presentada por el Grupo Municipal Más Madrid con número 2020/0758179** del siguiente tenor literal: "Con ocasión de la reciente remodelación del Jardín de Concha Méndez, como homenaje a la poeta cuyo nombre lleva este jardín desde 2019, y como muestra decidida de apoyo al pequeño comercio del distrito y, más concretamente, a las pequeñas librerías de barrio, Más Madrid propone que la Junta Municipal de Distrito de Chamberí organice un acto literario en este espacio en colaboración con librerías cercanas. El acto se organizará en este recinto exterior y observando todas las medidas sanitarias pertinentes. El objeto será homenajear a la poeta y a la generación literaria del 27, y permitir a las pequeñas librerías que participen en él la venta de libros y su promoción entre vecinos y vecinas, de manera que se compensen parcialmente las pérdidas ocasionadas por la cancelación de la Feria del Libro de Madrid".



### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

- Punto 9.-** Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito dictados desde la última dación de cuenta.

#### Preguntas

- Punto 10.-** Pregunta formulada por el Grupo Municipal Más Madrid con número 2020/0758105 del siguiente tenor literal:

“¿En qué estado se encuentran las obras y qué fechas contempla la Junta Municipal de Distrito para la apertura del centro de mayores municipal situado en la calle Vallehermoso?”.

- Punto 11.-** Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista con número 2020/0761663 del siguiente tenor literal:

“Ante el perjuicio económico que llevan soportando durante meses el pequeño comercio, bares y restaurantes, las dificultades y el peligro que conlleva desplazarse por las aceras para los vecinos en general y personas con dificultad para desplazarse o con movilidad reducida en particular, y la gran disminución de plazas de aparcamiento de residentes producida en el barrio de Gatztambide ¿Sabe el Concejal Presidente en qué fecha se van a terminar las obras acera y calzada de la calle Andrés Mellado?”

- Punto 12.-** Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox con número 2020/ 0762028 del siguiente tenor literal:

“En el pleno ordinario del quince de enero de dos mil veinte se aprobó en esta junta municipal de distrito propuesta del Grupo Municipal VOX y mediante una transaccional del Grupo Partido Popular la realización de Estudio Técnico para la retirada del espacio de carga / descarga en desuso frente al número 70 de la Calle Guzmán el Bueno y su reversión en plazas de aparcamiento para residentes. ¿Cuál es Concejal Presidente el estado de realización de este informe y que resultado a dado si está terminado?”



- Punto 13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox con número 2020/0762037 del siguiente tenor literal:**

“La Calle Calvo Asensio ha sido recientemente sujeto de un ensanchamiento de aceras en el lado de los números pares. El Grupo Municipal VOX estima en cerca de 25 las plazas de aparcamiento para residentes perdidas. ¿Nos puede explicar Concejal Presidente dónde se han realojado estas plazas SER zona verde en el barrio de Gatzambide?”

- Punto 14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox con número 2020/ 0762048 del siguiente tenor literal:**

“¿Puede exponer Concejal Presidente en qué nuevas infraestructuras públicas se está trabajando para aumentar el número de plazas de aparcamiento para residentes (PAR) en el Distrito de Chamberí?”

#### § 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- Punto 15.- Declaración institucional propuesta por el Grupo Municipal Vox con número 2020/0762016 con el título: “El Distrito de Chamberí en contra de la ocupación”.**

El Artículo 33 de la Constitución Española reconoce en su apartado primero el derecho a la propiedad privada y en su apartado tercero establece que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sin causa justificada.

Aun cuando no regulado en la sección 1<sup>a</sup> del capítulo II del Título I de la Constitución, el derecho a la propiedad privada es un derecho natural que vertebría el fruto del esfuerzo y la prosperidad de las clases medias y trabajadoras en sociedades libres.

A pesar de ello, la ocupación ilegal de viviendas ha crecido exponencialmente hasta convertirse en una lacra social inaguantable y lamentablemente en nuestro Distrito la padecemos.

Tenemos vecinos que llevan padeciendo la ocupación y todos los problemas de convivencia que ello conlleva desde hace años y aunque no podemos resarcir su sufrimiento diario, debemos apoyarles y ayudarles con todos los medios que estén a nuestro alcance.

No puede ser que una persona entre en la vivienda de otra y el legítimo propietario tenga que esperar años hasta su efectiva expulsión, mientras destrozan su casa y el resto de vecinos vean como destrozan las áreas comunitarias sin poder alzar la voz por miedo a las represalias de los ocupas y los pocos que logran hacerlo, sufrir amenazas.

Es por ello que proponemos la presente Declaración Institucional, para expresar nuestra solidaridad con los vecinos afectados, y aunar esfuerzos, para dentro de las competencias de esta Junta Municipal luchar y poner fin a esta lacra social. Nuestros vecinos deben de saber que no están solos y que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ayudarles.

---

Junta Municipal de Chamberí, sesión ordinaria 21 de octubre de 2020

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DÍA

Página 5 de 6

Información de Firmantes del Documento



Es por tanto que el Distrito de Chamberí se declara en contra de la ocupación ilegal de viviendas, apostando así por la propiedad privada, la seguridad jurídica y la libertad.

Al mismo tiempo nos declaramos en contra de toda aquella persona que promueva, apoye, tolere o sea cómplice de la ocupación ilegal en nuestro Distrito, ya que el problema de la ocupación no tiene nada que ver con el problema del acceso a la vivienda, y sí, con la intención de quienes usurpan lo ajeno y quienes lo protegen de romper el orden social y la convivencia entre los vecinos.

Por último, nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para ayudar a los vecinos afectados en su convivencia diaria, reforzando la vigilancia municipal en esas zonas, sancionando a quienes incumplan las normas establecidas en la vía pública, y reforzando la limpieza diaria de las zonas afectadas de ámbito municipal.

Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Eva María García Camaño

Firmado digitalmente



---

Junta Municipal de Chamberí, sesión ordinaria 21 de octubre de 2020

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DÍA

Página 6 de 6

Información de Firmantes del Documento

EVA MARÍA GARCÍA CAMAÑO - SECRETARIA DE DISTRITO DE CHAMBERÍ  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/10/2020 11:51:15  
CSV : 9801FFD7366A4DAB

